

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C***Licitación para la contratación del servicio de gestión de almacén***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:00 h del día 1 de diciembre de 2020, según lo dispuesto en la estipulación 11º de las Condiciones Regulatorias, se constituye la mesa de contratación para la apertura del sobre C "Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas", con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Jesús Izal Piñas, Director de Infraestructuras y Telecomunicaciones
- D^a. Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta, Técnica Servicios Jurídicos

La convocatoria del acto fue publicada en el Portal de Contratación de Navarra, en cumplimiento de la antelación mínima de setenta y dos horas.

El resultado de la apertura es el siguiente:

Licitador	Criterio Formativo	Criterio Ético y de Responsabilidad Social	Oferta precio mensual por servicio	Oferta precio por metro cuadrado añadido
I3I	Si	No	3.400€ (tres mil cuatrocientos euros)	4,06€ (cuatro euros con seis céntimos)
ATECNA	Si	Si	3.599€ (tres mil quinientos noventa y nueve euros)	5,4€ (cinco euros con cuarenta céntimos)
IPAR	Si	Si	3.190€ (tres mil ciento noventa euros)	4,58€ (cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos)

La puntuación obtenida en base a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas es la siguiente:

CRITERIOS SOCIALES:

Licitador	Criterio Formativo (máx. 8 puntos)	Criterio Ético y de Responsabilidad Social (máx. 2 puntos)
I3I	8	0
ATECNA	0*	2

IPAR	8	2
------	---	---

ATECNA*: En relación al criterio formativo, el Pliego de Condiciones Regulatoras establece que *“se otorgarán hasta 8 puntos a aquella empresa que adquiera el compromiso de realización de formación en materia de Riesgos Laborales **al personal adscrito al contrato objeto de licitación**. Asimismo, se otorgarán hasta 8 puntos a aquella empresa que acredite haber realizado la formación descrita durante los dos años anteriores a la fecha de presentación de oferta.”* ATECNA presenta en su oferta un documento que acredita la formación de una sola persona. En virtud de lo expuesto, se considera que la formación de un solo trabajador no puede ser objeto de valoración, ya que el fin del criterio es que el personal adscrito tenga la formación objeto de valoración.

OFERTA ECONÓMICA:

Licitador	Oferta precio mensual por servicio (máx. 45 puntos)	Oferta precio por metro cuadrado (máx. 10 puntos)
I3I	42,74	10
ATECNA	40,51	2,3
IPAR	45	7,01

TOTAL SOBRE C:

Licitador	Criterio Formativo (máx. 8 puntos)	Criterio Ético y de Responsabilidad Social (máx. 2 puntos)	Oferta precio mensual por servicio (máx. 45 puntos)	Oferta precio por metro cuadrado (máx. 10 puntos)	Total (65 puntos)
I3I	8	0	42,74	10	60,74
ATECNA	0	2	40,51	2,3	44,81
IPAR	8	2	45	7,01	62,01

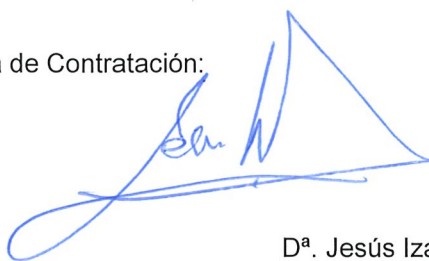
Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre B+C):

Licitador	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
I3I	9,4	60,74	70,14
ATECNA	26,75	44,81	71,56
IPAR	27	62,01	89,01

En virtud de ello, y siendo que la empresa IPAR es la empresa que mayor puntuación ha obtenido, se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 16º de las Condiciones Reguladoras, indicándole que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, se elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Pamplona, 1 de diciembre de 2020.

Firma la Mesa de Contratación:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Izal Piñas", with a large, stylized flourish extending from the bottom left.

D.ª. Jesús Izal Piñas

Director de Infraestructuras y Telecomunicaciones

D.ª. Arantza Apeceche Vicente

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D.ª. Kattalin Setoain Pabolleta

Técnica Servicios Jurídicos

